

IT-LP-26-02 PEAJE		
Nº	Nº Y NOMBRE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	1. CONSORCIO IPP 2026	ANA JOSEFA BEDOYA MARTINEZ
2	2. CONSTRUSANTANDER S.A.S	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO
3	3. CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS
4	4. UNION TEMPORAL LA PUNTA	JAIRO AUGUSTO VESGA REYES
5	5. UNION TEMPORAL ABREGO 2026	JUAN ALEJANDRO JACOME PEREZ
6	6. IRON CONSTRUCTORES S.A.S	MARTHA CECILIA SEPULVEDA ESTUPIÑAN
7	7. SOSDOM S.A.S	SANTIAGO ANDRÉS DOMÍNGUEZ CAÑA
8	8. CONSORCIO CONEXION VERDE	TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ
9	9. CONSORCIO PAVIMENTOS PEAJE LA PUNTA	JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO
10	10. CONSORCIO COINOBRAS 2026	MILTON VILLARREAL MURILLO
11	11. CONSORCIO VYC-CST	DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI
12	12. CONSORCIO SANTANDER PP 2026	DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ FLOREZ
13	13. CONSORCIO PD 2026	JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL
14	14. CONSORCIO YVY SANTANDER	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
15	15. ICSSA S.A.S	RAFAEL ANDRES PEÑARANDA FORERO
16	16. CONSORCIO ALIANZA VIAL	JOSE MAURICIO LOPEZ GAMBOA
17	17. CONSORCIO SANTANDER MV 2026	ANGEL OMAR DAZA GOMEZ
18	18. CONSORCIO VIAS HOMT 26	FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA
19	19. CONSORCIO LA PUNTA SANTANDER	JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ
20	20. CONSORCIO MESA DE LOS SANTOS	JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
21	21. CONSORCIO PAVI SANTANDER 2026	JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026
PROPONENTE		1. CONSORCIO IPP 2026				
FECHA PUBLICACION INFORME	viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR	X	FINAL	
				NÚMERO DEL PROCESO		IT-LP-26-02
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
				VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS	\$ 4.519.234.787,00	
				EN SMLLV	2.581,09	
VALOR EN LETRAS		CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS				
1. CONSORCIO IPP 2026						
NUMERO DE INTEGRANTE			NOMBRES			% DE PARTICIPACIÓN
INTEGRANTE 1			RODRIGO CARDENAS GARCIA			10%
INTEGRANTE 2			APPIANTICA S.A.S			80%
INTEGRANTE 3			NGENIEROS Y CONTRATISTAS S.A.S			10%
INTEGRANTE 4						
REPRESENTANTE LEGAL			ANA JOSEFA BEDOYA MARTINEZ		TOTAL	100%
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
		Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLLV)		% EN SMLLV
		De 1 hasta 2		75%		1.935,82
		De 3 hasta 4		120%		3.097,31
		Hasta 5		150%		3.871,64
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS					
	CONTRATO N°1		CONTRATO N°2		CONTRATO N°3	
	N° DE CONTRATO	039-2021	N° DE CONTRATO	314 DE 2017	N° DE CONTRATO	669 DE 2016
	N° CONSECUTIVO RUP	124	N° CONSECUTIVO RUP	26	N° CONSECUTIVO RUP	17
CONTRATANTE	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA		ALCALDIA DE PELAYA		MUNICIPIO DE GIRON	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO, QUE SIRVA DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA		CONSTRUCCION PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PELAYA DEPARTAMENTO DEL CESAR		MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACCION DE LA MALLA VIAL URBANA ZONA III SECTOR CENTRO OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO [CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRON -SANTANDER	
CONTRATISTA	CONSORCIO CORREDOR VIAL		CONSORCIO PAVIMENTO URBANO 2018		CONSORCIO VIAS GIRON 2016	
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA	RODRIGO CARDENAS GARCIA		APPIANTICA S.A.S		APPIANTICA S.A.S	
VALOR DEL CONTRATO EN SMLLV	25.859,79		4.123,81		6.689,35	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	30%		70%		28%	
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMLLV	7.757,94		2.886,67		1.873,02	
ACTIVIDAD PRINCIPAL						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS						



CÓDIGO	AP-CCP-RG-16
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
PÁGINA	

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	7.757,94	CUMPLE	2.886,67	CUMPLE	1.873,02	CUMPLE
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.	202.618.275,90	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VIAS TERCARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.						
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	CONTRATO N°4		CONTRATO N°5		CONTRATO N°6	
	N° DE CONTRATO	LIC 003 DE 2014	N° DE CONTRATO		N° DE CONTRATO	
	N° CONSECUTIVO RUP	4	N° CONSECUTIVO RUP		N° CONSECUTIVO RUP	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE REGIDOR					
OBJETO	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA REGIDOR CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO MUNICIPIO DE REGIDOR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS REGIDOR					
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA	APPIANTICA S.A.S					
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	1.022,72					
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	98%					
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV	1.002,27					
ACTIVIDAD PRINCIPAL						

1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV						
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.						
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	CUMPLE					
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE					
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	4	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		13.519,89	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		
CUMPLE						

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cerro punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cerro punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		1. CONSORCIO IPP 2026	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026	
PROPONENTE			2. CONSTRUSANTANDER S.A.S				
FECHA PUBLICACION INFORME	viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR	X	FINAL		
				NÚMERO DEL PROCESO		IT-LP-26-02	
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
				VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS	\$ 4.519.234.787,00		
				EN SMMLV	2.581,09		
VALOR EN LETRAS			CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS				
2. CONSTRUSANTANDER S.A.S							
NUMERO DE INTEGRANTE			NOMBRES			% DE PARTICIPACIÓN	
INTEGRANTE 1			2. CONSTRUSANTANDER S.A.S			100%	
INTEGRANTE 2							
INTEGRANTE 3							
INTEGRANTE 4							
REPRESENTANTE LEGAL			CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO			TOTAL 100%	
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)		% EN SMMLV
			De 1 hasta 2		75%		1.935,82
			De 3 hasta 4		120%		3.097,31
			Hasta 5		150%		3.871,64
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS						
	CONTRATO N°1		CONTRATO N°2		CONTRATO N°3		
	N° DE CONTRATO	1412 DE 2019	N° DE CONTRATO	002-04 COP-2011	N° DE CONTRATO	336 DE 2014	
	N° CONSECUTIVO RUP	142	N° CONSECUTIVO RUP	37	N° CONSECUTIVO RUP	63	
CONTRATANTE	GOBERNACION DE SANTANDER		GOBERNACION DE SANTANDER		ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA		
OBJETO	PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA COROMORO - CHARALÁ, SANTANDER.		MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA VIA TRONCAL CENTRAL (VIA SECUNDARIA) QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER, DE CONFORMIDAD A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 00001480 DE 2010		SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER		
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS C&C		CONSORCIO VIAL CONFINES 1480		CONSORCIO SEÑALIZACION CIMITARRA 2014		
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA	CONSTRUSANTANDER S.A.S.		CONSTRUSANTANDER S.A.S.		CONSTRUSANTANDER S.A.S.		
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	9.996,13		1.473,90		1.459,45		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	80%		70%		46%		
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV	7.996,90		1.031,73		671,35		
ACTIVIDAD PRINCIPAL							
1. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS							
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VIAS							



CÓDIGO	AP-CCP-RG-16
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACION	22/03/2023
PÁGINA	

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	7.996,90	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.					671,35	CUMPLE
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VIAS TERCARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.			CUMPLE			
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	CONTRATO N°4		CONTRATO N°5		CONTRATO N°6	
	N° DE CONTRATO	209 DE 2018	N° DE CONTRATO		N° DE CONTRATO	
	N° CONSECUTIVO RUP	112	N° CONSECUTIVO RUP		N° CONSECUTIVO RUP	
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANABA DE TORRES					
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES					
CONTRATISTA	CONSTRUSANTANDER S.A.S.					
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA	CONSTRUSANTANDER S.A.S.					
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	443,82					
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%					
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV	443,82					
ACTIVIDAD PRINCIPAL						

1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV						
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.	443,82	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.						
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE					
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	4	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		10.143,80	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		
CUMPLE						

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS	3	CUMPLE
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS	4	CUMPLE
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complementa, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS	3	CUMPLE
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2	20	CUMPLE
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES	20	CUMPLE
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto	1	ALLEGA DOCUMENTACION DEL DISCAPACITADO - CUMPLE
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25	ALLEGAN DOCUMENTACION DEL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - CUMPLE
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	<u>0,25</u>	0,25	CUMPLE
		TOTAL	51,5	

RESUMEN PROPONENTE		2. CONSTRUSANTANDER S.A.S	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	51,5

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA					AÑO		2026					
PROPONENTE			3. CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES									
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL				
					NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02			
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER										
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS								\$ 4.519.234.787,00				
EN SMMLV								2.581,09				
VALOR EN LETRAS			CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS									
3. CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES												
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES					% DE PARTICIPACIÓN			
INTEGRANTE 1				INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S					50%			
INTEGRANTE 2				C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S					50%			
INTEGRANTE 3												
INTEGRANTE 4												
REPRESENTANTE LEGAL				ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS					TOTAL		100%	
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
			Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
			De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
			De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
			Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS										
		CONTRATO N°1			CONTRATO N°2			CONTRATO N°3				
		N° DE CONTRATO		190 de 2014	N° DE CONTRATO		133 DE 2015	N° DE CONTRATO		LP-004-2022		
		N° CONSECUTIVO RUP		80	N° CONSECUTIVO RUP		89	N° CONSECUTIVO RUP		38		
CONTRATANTE		AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META			AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META			MUNICIPIO DE GAMARRA				
OBJETO		MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.			CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE UN SECTOR DEL BARRIO EL PRADO Y LA VÍA QUE CONDUCE AL LOTE DIVINO NIÑO - 86 VIVIENDAS - DEL MUNICIPIO DE GAMARRA CESAR				
CONTRATISTA		CONSORCIO CONCRETOS CUMARAL			CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL META			CONSORCIO PRADO VIAL				
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S			INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S			C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S				
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		22.052,74			38.408,96			2.591,64				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		44%			10%			5%				
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		9.703,21			3.840,90			129,58				
ACTIVIDAD PRINCIPAL												
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS												
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (ROUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS												

1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS					
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE				
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV					
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE				
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.					
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2					
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS					
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS					
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.					
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE				
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	4	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		13.802,24	CUMPLE
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				NO CUMPLE	
SUBSANAR	EL PROPONENTE DEBE SEÑALAR EL CONTRATO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1 (SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE) CON SU RESPECTIVO VALOR EN PESOS Y EN SMMLV.				

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cerro punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cerro punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		3. CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	
HABILITACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO TECNICAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026							
PROPONENTE			4. UNION TEMPORAL LA PUNTA 2026										
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL					
				NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02					
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER											
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS								\$ 4.519.234.787,00					
EN SMMLV								2.581,09					
VALOR EN LETRAS				CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS									
4. UNION TEMPORAL LA PUNTA 2026													
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES						% DE PARTICIPACIÓN			
INTEGRANTE 1				MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ						40%			
INTEGRANTE 2				JAIRO AUGUSTO VESGA REYES						30%			
INTEGRANTE 3				INGETECNIA S.A.S						30%			
INTEGRANTE 4													
REPRESENTANTE LEGAL				JAIRO AUGUSTO VESGA REYES						TOTAL		100%	
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
				De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
				De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
				Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS											
		CONTRATO N°1				CONTRATO N°2				CONTRATO N°3			
		N° DE CONTRATO		1507- 2005		N° DE CONTRATO		SA-008-2020		N° DE CONTRATO		178 DE 2023	
		N° CONSECUTIVO RUP		28		N° CONSECUTIVO RUP		63		N° CONSECUTIVO RUP		59	
CONTRATANTE		INVIAS				MUNICIPIO DEL HATO				MUNICIPIO DE OIBA			
OBJETO		DISEÑO, RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LA VÍA GRUPO 84, EN EL TRAMO 1 PUENTE TONA - MATANZA CON UNA LONGITUD DE 15 KILOMETROS DEL K5+000 AL K20+000, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER				CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS Y CARRETERAS EN EL MUNICIPIO DEL HATO, SANTANDER				MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE OIBA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL PUENTE TONA				JAIRO AUGUSTO VESGA REYES				UNION TEMPORAL VIAS URBANAS OIBA 2023			
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ				JAIRO AUGUSTO VESGA REYES				INGETECNIA S.A.S			
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		23.797,47				196,56				515,33			
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		50%				100%				40%			
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		11.898,74				196,56				206,13			
ACTIVIDAD PRINCIPAL													
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS													
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS													

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	11.898,74	CUMPLE	
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1			
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS			
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la infraestructura vial en general.	CUMPLE		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.	143,61	CUMPLE	
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2			
2. OBRAS EN VÍAS Terciarias			
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS Terciarias			
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS Terciarias			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.		CUMPLE	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	3	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS	12.301,43
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA			CUMPLE
CUMPLE			

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		4. UNION TEMPORAL LA PUNTA 2026	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026							
PROPONENTE			5. UNION TEMPORAL ABREGO 2026										
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL					
				NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02					
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER											
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS								\$ 4.519.234.787,00					
EN SMMLV								2.581,09					
VALOR EN LETRAS				CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS									
5. UNION TEMPORAL ABREGO 2026													
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES				% DE PARTICIPACIÓN					
INTEGRANTE 1				CONSTRUCTORA JUANEZ S.A.S				10%					
INTEGRANTE 2				CONSTRUCTORA CCC S.A.S				10%					
INTEGRANTE 3				GROUP INVERSIONES PARAMILLO S.A.S				80%					
INTEGRANTE 4													
REPRESENTANTE LEGAL				JUAN ALEJANDRO JACOME PEREZ				TOTAL		100%			
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
				De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
				De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
				Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS											
		CONTRATO N°1				CONTRATO N°2							
		N° DE CONTRATO		783/2014		N° DE CONTRATO		008-2017					
		N° CONSECUTIVO RUP		36		N° CONSECUTIVO RUP		14					
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA CARO							
OBJETO		MEJORAMIENTO DE VÍA LA DON JUANA – CHINACOTA, MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				CONSTRUCCIÓN DE PEVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE: LA CARRERA 8 ENTRE CLLAS 4 Y 6 Y LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 Y SUS RESPECTIVAS INTERSECCIONES DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER							
CONTRATISTA		CONSORCIO LA DON JUANA				CONSORCIO DAMO2							
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		CONSTRUCTORA CCC S.A.S				GROUP INVERSIONES PARAMILLO SAS (SOCIO JUAN CARLOS JACOME ROPERO)							
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		61.591,38				473,80							
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		65%				60%							
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		40.034,40				284,28							
ACTIVIDAD PRINCIPAL													
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS													
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS													

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE		CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	40.034,40	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.	166,33	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	CUMPLE					
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE			
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	2	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		40.318,68	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		
CUMPLE						

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cerro punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cerro punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complete o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		5. UNION TEMPORAL ABREGO 2026	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026									
PROPONENTE			6. IRON CONSTRUCTORES S.A.S												
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL							
				NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02							
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER													
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS								\$ 4.519.234.787,00							
EN SMMLV								2.581,09							
VALOR EN LETRAS				CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS											
6. IRON CONSTRUCTORES S.A.S															
NUMERO DE INTEGRANTE						NOMBRES				% DE PARTICIPACIÓN					
INTEGRANTE 1						6. IRON CONSTRUCTORES S.A.S				100%					
INTEGRANTE 2															
INTEGRANTE 3															
INTEGRANTE 4															
REPRESENTANTE LEGAL						MARTHA CECILIA SEPULVEDA ESTUPIÑAN				TOTAL		100%			
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL						3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
						Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
						De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
						De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
						Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS													
		CONTRATO N°1				CONTRATO N°2									
		N° DE CONTRATO		2670NDE 2014		N° DE CONTRATO		2738 DE 2014							
		N° CONSECUTIVO RUP		84		N° CONSECUTIVO RUP		85							
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE SANTANDER				DEPARTAMENTO DE SANTANDER									
OBJETO		MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATEGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARcado EN EL CONTRATO PLAN DE LA NACION CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONPES 3775 DE 2013: CORREDOR SAN GIL - CHARALA - LIMITES				AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA									
CONTRATISTA		CONSORCIO CONECTIVIDAD VIAL SAN GIL				CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL									
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		IRON CONSTRUCTORES S.A.S				IRON CONSTRUCTORES S.A.S									
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		227.047,00				146.636,22									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		8%				13%									
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		18.163,76				18.329,53									
ACTIVIDAD PRINCIPAL															
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS															
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS															

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE		CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	18.163,76	CUMPLE	18.329,53	CUMPLE		
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.						
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS Terciarias						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS Terciarias						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS Terciarias						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.						
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE			
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	2	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		36.493,29	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				NO CUMPLE		
SUBSANAR	1. EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DOCUMENTO ADICIONAL DEL CONTRATO DE ORDEN 1, DONDE SE EVIDENCIE LAS ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS - 2. EL PROPONENTE DEBE SEÑALAR EL CONTRATO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1 (SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE) CON SU RESPECTIVO VALOR EN PESOS Y EN SMMLV - 3. EL PROPONENTE DEBE SEÑALAR EL CONTRATO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cerro punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cerro punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		6. IRON CONSTRUCTORES S.A.S	
HABILITACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO TECNICAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026	
PROPONENTE			7. SOSDOM SAS				
FECHA PUBLICACION INFORME	viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR	X	FINAL		
				NÚMERO DEL PROCESO		IT-LP-26-02	
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS				\$ 4.519.234.787,00			
EN SMMLV				2.581,09			
VALOR EN LETRAS		CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS					
7. SOSDOM SAS							
NUMERO DE INTEGRANTE			NOMBRES		% DE PARTICIPACIÓN		
INTEGRANTE 1			SOSDOM SAS		100%		
INTEGRANTE 2							
INTEGRANTE 3							
INTEGRANTE 4							
REPRESENTANTE LEGAL			SANTIAGO ANDRÉS DOMÍNGUEZ CAÑA		TOTAL	100%	
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)		% EN SMMLV
			De 1 hasta 2		75%		1.935,82
			De 3 hasta 4		120%		3.097,31
			Hasta 5		150%		3.871,64
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS						
	CONTRATO N°1		CONTRATO N°2		CONTRATO N°3		
	N° DE CONTRATO	3837	N° DE CONTRATO	3561-2022	N° DE CONTRATO	02315 2023	
	N° CONSECUTIVO RUP	51	N° CONSECUTIVO RUP	43	N° CONSECUTIVO RUP	48	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER FASE II		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RUTINARIO DE PUENTES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I" LOTE 1		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL INVÍAS		
CONTRATISTA	SOSDOM SAS		SOSDOM SAS		SOSDOM SAS		
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA	SOSDOM SAS		SOSDOM SAS		SOSDOM SAS		
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	4.063,62		513,97		3.301,19		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%		100%		100%		
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV	4.063,62		513,97		3.301,19		
ACTIVIDAD PRINCIPAL							
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS							
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS							

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	4.063,62	CUMPLE	513,97	NO CUMPLE	3.301,19	CUMPLE
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE		CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.			208,83	CUMPLE		
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS TIPO ROCERÍA O SIMILARES de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	3	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		7.878,78	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				NO CUMPLE		
SUBSANAR	EL PROPONENTE DEBE SEÑALAR EL CONTRATO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		7. SOSDOM SAS	
HABILITACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO TECNICA Y FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026			
PROPONENTE			8. CONSORCIO CONEXION VERDE						
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X	FINAL		
				NÚMERO DEL PROCESO		IT-LP-26-02			
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias, en la zona de influencia del Peaje La Punta en el Departamento de Santander							
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS							\$ 4.519.234.787,00		
EN SMMLV							2.581,09		
VALOR EN LETRAS			CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS						
8. CONSORCIO CONEXION VERDE									
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES			% DE PARTICIPACIÓN		
INTEGRANTE 1				CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE SAS			90%		
INTEGRANTE 2				CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO			10%		
INTEGRANTE 3									
INTEGRANTE 4									
REPRESENTANTE LEGAL				TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ			TOTAL 100%		
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL					
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)		% EN SMMLV	
				De 1 hasta 2		75%		1.935,82	
				De 3 hasta 4		120%		3.097,31	
				Hasta 5		150%		3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS							
		CONTRATO N°1		CONTRATO N°2		CONTRATO N°3			
		N° DE CONTRATO	NO. 70-280-09 96-V	N° DE CONTRATO	SI-LP-006-2022	N° DE CONTRATO			
		N° CONSECUTIVO RUP	55	N° CONSECUTIVO RUP	54	N° CONSECUTIVO RUP			
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SUCRE		GOBERNACION DE CORDOBA					
OBJETO		CONSTRUCCION DE LA VIA SABANETA - COVENAS EN CONCRETO ASFALTICO ,18 KILOMETROS DE LONGITUD DESDE EL K0+056 A K18+056		REHABILITACION DE LOS DISTRITOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE PROPIEDAD DE LA ADR UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA					
CONTRATISTA		CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE SAS		CONSORCIO CANALES DTO CORDOBA					
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		ARNEL BARRAGAN MEZA - CORP.ING DEL CARIBE		CATVERDE VIVO					
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		31.998,09		5.384,88					
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		100%		50%					
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		31.998,09		2.692,44					
ACTIVIDAD PRINCIPAL									
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS									
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS									

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE		CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	31.998,09	CUMPLE	2.692,44	CUMPLE		
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.	235,55	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS TIPO ROCERÍA O SIMILARES de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	NO CUMPLE		NO CUMPLE			
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	3	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		34.690,53	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				NO CUMPLE		
SUBSANAR	EL PROPONENTE DEBE SEÑALAR EN CUAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS SE DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		8. CONSORCIO CONEXION VERDE	
HABILITACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO TECNICAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA					AÑO		2026				
PROPONENTE			9. CONSORCIO PAVIMENTOS PEAJE LA PUNTA								
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL			
					NÚMERO DEL PROCESO		IT-LP-26-02				
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER									
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS					\$ 4.519.234.787,00						
EN SMMLV					2.581,09						
VALOR EN LETRAS			CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS								
9. CONSORCIO PAVIMENTOS PEAJE LA PUNTA											
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES			% DE PARTICIPACIÓN				
INTEGRANTE 1				INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE			90%				
INTEGRANTE 2				GOAT ENGINEERING S.A.S.			10%				
INTEGRANTE 3											
INTEGRANTE 4											
REPRESENTANTE LEGAL				JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO			TOTAL		100%		
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL							
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)		% EN SMMLV			
				De 1 hasta 2		75%		1.935,82			
				De 3 hasta 4		120%		3.097,31			
				Hasta 5		150%		3.871,64			
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS									
		CONTRATO N°1		CONTRATO N°2		CONTRATO N°3					
		N° DE CONTRATO		039-2021		00111 DE 2018		N° DE CONTRATO		010 de 2014	
		N° CONSECUTIVO RUP		13		169		N° CONSECUTIVO RUP		34	
		CONTRATANTE		GOBERNACION DE LA GUAJIRA		MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO		ALCALDIA DE LA JAGUA DEL PILAR			
OBJETO		CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE 3.000 PSI DE LAS VÍAS DE LOS BARRIOS 16 DE ABRIL, VILLA SANTOS, CARACAS, Y 14 DE JUNIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA. II. LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE CALLES URBANAS, SECTOR CARRERA 13 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.		MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA DE ORO, CHIMÁ Y TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		PAVIMENTACIÓN CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO DE RÍGIDO DE 3000 PSI, DEL BARRIO SAN BENITO ZONA URBANA Y LA PLACA HUELLA DE LA VÍA RURAL (RUTA DE LA VIEJA SARA), TRAMO CORREGIMIENTO DEL PLAN, HASTA LAS MERCEDES MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR- DEPARATMENTO DE LA GUAJIRA					
CONTRATISTA		CONSORCIO PAVIMENTOS GUAJIRA		CONSORCIO CDO VIAL		CONSORCIO PAVIMENTO LA JAGUA					
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		INTRASP SAS ZESE - OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS 3A S.A.S		INTRASP SAS ZESE - OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS 3A S.A.S		INTRASP SAS ZESE - OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS 3A S.A.S					
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		7.274,47		110.468,60		6.892,49					
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		90%		30%		75%					
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		6.547,02		33.140,58		5.169,37					
ACTIVIDAD PRINCIPAL											
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS											
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS											
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV		6.547,02		CUMPLE		33.140,58		CUMPLE		5.169,37	CUMPLE

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.					
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2					
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS					
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS					
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.					CUMPLE
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	CONTRATO N°4		CONTRATO N°5		CONTRATO N°6
	N° DE CONTRATO	PV 08 - 2010	N° DE CONTRATO		N° DE CONTRATO
	N° CONSECUTIVO RUP	1	N° CONSECUTIVO RUP		N° CONSECUTIVO RUP
CONTRATANTE	INFICALDAS				
OBJETO	RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN, EN EL TRAMO VIAL EL PERICO - VICTORIA, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS				
CONTRATISTA	CONSORCIO OMEGAL				
INTEGRANTE DEL PROponente QUE APORTA EXPERIENCIA	INTRASP SAS ZESE - OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS 3A S.A.S				
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	10.459,76				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	50%				
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV	5.229,88				

ACTIVIDAD PRINCIPAL						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	5.229,88	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.	184,76	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS TIPO ROCERIA O SIMILARES de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	CUMPLE					
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE					
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	4	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		50.086,85	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		
SUBSANAR						

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		9. CONSORCIO PAVIMENTOS PEAJE LA PUNTA	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026	
PROPONENTE			10. CONSORCIO COINOBRAS 2026				
FECHA PUBLICACION INFORME	viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR	X	FINAL		
				NÚMERO DEL PROCESO		IT-LP-26-02	
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias, en la zona de influencia del peaje la punta en el departamento de Santander						
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS				\$ 4.519.234.787,00			
EN SMMLV				2.581,09			
VALOR EN LETRAS	CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS						
10. CONSORCIO COINOBRAS 2026							
NUMERO DE INTEGRANTE			NOMBRES		% DE PARTICIPACIÓN		
INTEGRANTE 1			COINOBRAS S.A.S		90%		
INTEGRANTE 2			MILTON VILLARREAL MURILLO		10%		
INTEGRANTE 3							
INTEGRANTE 4							
REPRESENTANTE LEGAL			MILTON VILLARREAL MURILLO		TOTAL 100%		
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)		% EN SMMLV
			De 1 hasta 2		75%		1.935,82
			De 3 hasta 4		120%		3.097,31
			Hasta 5		150%		3.871,64
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS						
	CONTRATO N°1		CONTRATO N°2		CONTRATO N°3		
	N° DE CONTRATO	CW24101 1	N° DE CONTRATO		N° DE CONTRATO		
	N° CONSECUTIVO RUP	88	N° CONSECUTIVO RUP		N° CONSECUTIVO RUP		
CONTRATANTE	EPM						
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS						
CONTRATISTA	COINOBRAS S.A.S						
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA	COINOBRAS S.A.S.						
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	28.357,93						
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%						
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV	28.357,93						
ACTIVIDAD PRINCIPAL							
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS							
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS							

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		10. CONSORCIO COINOBRAS 2026	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026							
PROPONENTE			11. CONSORCIO VYC-CST										
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL					
						NÚMERO DEL PROCESO			IT-LP-26-02				
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER											
						VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS			\$ 4.519.234.787,00				
						EN SMMLV			2.581,09				
VALOR EN LETRAS			CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS										
11. CONSORCIO VYC-CST													
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES				% DE PARTICIPACIÓN					
INTEGRANTE 1				CONSTRUCCION, SERVICIO Y TRANSPORTE S.A.S				25%					
INTEGRANTE 2				VÍAS Y CANALES S.A.S.				75%					
INTEGRANTE 3													
INTEGRANTE 4													
REPRESENTANTE LEGAL				DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI				TOTAL		100%			
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
				De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
				De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
				Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS											
		CONTRATO N°1		CONTRATO N°2				CONTRATO N°3					
		N° DE CONTRATO		1495-05		N° DE CONTRATO		1607 - 2005		N° DE CONTRATO		19001311 H4 DE 2019	
		N° CONSECUTIVO RUP		52		N° CONSECUTIVO RUP		49/1		N° CONSECUTIVO RUP		100/153	
CONTRATANTE		INVIAS				INVIAS				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL			
OBJETO		DISEÑO, LA RECONSTRUCCION, LA PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LA VIA GRUPO 64 TRAMO 1 FUENTE DE ORO - SAN JOSE DEL GUAVIARE DEL K0+000 AL K38+260 (K0+000 EN FUENTE DE ORO); DEL K0+000 AL K20+073 (K38+260 ATRAS - K0+000 ADELANTE EN PUERTO LLERAS); DEL K22+353 AL K42+316; DEL K45+016, CON UNA LONGITUD DE 84.25 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL META				DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 1, EN EL TRAMO 1 VÍA LETICIA – TARAPACA DEL K0+000 AL K4+200 (VARIANTE LOS LAGOS); DEL K4+100 (VÍA PRINCIPAL LETICIA - TARAPACA) AL K12+500; DEL K13+100 AL K14+770 Y DEL K17+200 AL K17+930, CON UNA LONGITUD DE 15 KILOMETROS EN EL				REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA; EL MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, CANALES, ANTIGUA PLATAFORMA Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGÜE, TOLIMA			
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA				CONSORCIO VIA LETICIA-TARAPACA				CONSORCIO ZETA			
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		CONSTRUCCION, SERVICIO Y TRANSPORTE S.A.S (JOSE GALAN)				CONSTRUCCION, SERVICIO Y TRANSPORTE S.A.S 1% - VIAS Y CANALES S.A.S. 99%				CONSTRUCCION, SERVICIO Y TRANSPORTE S.A.S 25% - VIAS Y CANALES S.A.S. 50%			
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		74.651,13				39.880,73				31.203,30			
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		33%				100%				75%			
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		24.634,87				39.880,73				23.402,48			
ACTIVIDAD PRINCIPAL													
1. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS													
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VIAS													
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV		24.634,87		CUMPLE		39.880,73		CUMPLE		23.402,48		CUMPLE	

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE		CUMPLE		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.	374,36	CUMPLE	355,36	CUMPLE	
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2					
2. OBRAS EN VÍAS Terciarias					
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS Terciarias					
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS Terciarias					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.					CUMPLE
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	CONTRATO N°4		CONTRATO N°5		CONTRATO N°6
	N° DE CONTRATO	1300 DE 2014	N° DE CONTRATO		N° DE CONTRATO
	N° CONSECUTIVO RUP	127	N° CONSECUTIVO RUP		N° CONSECUTIVO RUP
CONTRATANTE	IDU				
OBJETO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7) ANTES ACUERDO 180 DE 2005 MODIFICADO POR ACUERDO 527 DE 2013, EN BOGOTÁ, D.C.				
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIANZA SAN ANTONIO				
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA	CONSTRUCCION, SERVICIO Y TRANSPORTE S.A.S				
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	88.283,47				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	45%				
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV	39.727,56				

ACTIVIDAD PRINCIPAL						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	39.727,56	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.	594,43	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS TIPO ROCERIA O SIMILARES de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.						
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE					
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	4	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		127.645,64	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		
SUBSANAR						

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		11. CONSORCIO VYC-CST	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026							
PROPONENTE		12. CONSORCIO SANTANDER PP 2026											
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL					
				NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02					
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER											
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS								\$ 4.519.234.787,00					
EN SMMLV								2.581,09					
VALOR EN LETRAS				CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS									
12. CONSORCIO SANTANDER PP 2026													
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES						%DE PARTICIPACIÓN			
INTEGRANTE 1				FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS						40%			
INTEGRANTE 2				PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS						10%			
INTEGRANTE 3				GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS						50%			
INTEGRANTE 4													
REPRESENTANTE LEGAL				Diego Alejandro Fernández Flórez						TOTAL		100%	
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
				De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
				De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
				Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS											
		CONTRATO N°1				CONTRATO N°2				CONTRATO N°3			
		N° DE CONTRATO		343-1996		N° DE CONTRATO		322 DE NOVIEMBRE DE 1995		N° DE CONTRATO		5307-2020	
		N° CONSECUTIVO RUP		8		N° CONSECUTIVO RUP		7		N° CONSECUTIVO RUP		15	
CONTRATANTE		GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				MUNICIPIO DE PEREIRA			
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA USENDA-CRUCERO RAMAL 25CC07, CODIGO 35 CC11-1- DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (CONTRATO No. 343 DE ENERO 15 DE 1996)				MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA USENDA-CRUCERO RAMAL 25CC07, CODIGO 25 CC01-1- DEPARTAMENTO DEL CAUCA.				CONSTRUCCION Y/ O MANTENIMIENTO Y /O REPARACION DE VIAS EN CONCRETO ASFALTICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA			
CONTRATISTA		JESUS ORLANDO FERNANDEZ ORDOÑEZ				JESUS ORLANDO FERNANDEZ ORDOÑEZ				CONSORCIO PROINGE 1			
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA				FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA				PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS			
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		2.354,01				245,78				4.098,26			
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		100%				100%				30%			
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		2.354,01				245,78				1.229,48			
ACTIVIDAD PRINCIPAL													
1. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS													
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (ROUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VIAS													
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO ROUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE			

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE		CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	1.367,02	NO CUMPLE	2.479,86	CUMPLE		
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	NO CUMPLE		NO CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.						
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS Terciarias						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS Terciarias						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS Terciarias						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	NO CUMPLE		NO CUMPLE			
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE			
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	5	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		7.676,15	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		
CUMPLE	CUMPLE					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEATE

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		12. CONSORCIO SANTANDER PP 2026	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026							
PROPONENTE		13. CONSORCIO PD 2026											
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL					
				NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02					
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER											
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS								\$ 4.519.234.787,00					
EN SMMLV								2.581,09					
VALOR EN LETRAS				CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS									
13. CONSORCIO PD 2026													
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES				%DE PARTICIPACIÓN					
INTEGRANTE 1				CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS				10%					
INTEGRANTE 2				CONTECOR SAS				90%					
INTEGRANTE 3													
INTEGRANTE 4													
REPRESENTANTE LEGAL				JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL				TOTAL		100%			
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
				De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
				De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
				Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS											
		CONTRATO N°1			CONTRATO N°2			CONTRATO N°3					
		N° DE CONTRATO		COLPCCNTR.6276867	N° DE CONTRATO		285 de 2021	N° DE CONTRATO		4600015423			
		N° CONSECUTIVO RUP		10	N° CONSECUTIVO RUP		66	N° CONSECUTIVO RUP		7			
CONTRATANTE		ALCALDIA DE PIEDECUESTA			ALCALDIA DE ZIPAQUIRA			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
OBJETO		REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL LOCAL DE LAS RUTAS DE ACCESO A LA ZONA CÉNTRICA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.			"CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA AVENIDA BICENTENARIO DESDE LA CARRERA 15 HASTA LA CALLE 4 Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"			MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION, REHABILITACION, OBRAS DE PROTECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL					
CONTRATISTA		CONSORCIO AC 2024			UT VIAS ZIPAQUIRÁ 2021			CONSORCIO PUENTES 2023					
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS			CONTECOR			CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS					
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		365,66			6.078,16			354,26					
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		90%			50%			10%					
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		329,09			3.039,08			35,43					
ACTIVIDAD PRINCIPAL													
1. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS													
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VIAS													
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE					

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	329,09	NO CUMPLE	3.039,08	CUMPLE	35,43	NO CUMPLE
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.			91,03	CUMPLE		
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	3	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		3.403,60	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				NO CUMPLE		
SUBSANAR	EL PROPONENTE DEBE SEÑALAR EL CONTRATO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1 CON SU RESPECTIVO VALOR					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		13. CONSORCIO PD 2026	
HABILITACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO SE OTORGA PUNTAJE. EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INHABILITADO TECNICAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026						
PROPONENTE			14. CONSORCIO YVY SANTANDER									
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL				
					NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02			
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER										
					VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS				\$ 4.519.234.787,00			
					EN SMMLV				2.581,09			
VALOR EN LETRAS			CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS									
14. CONSORCIO YVY SANTANDER												
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES						% DE PARTICIPACIÓN		
INTEGRANTE 1				VIGAVI ZOMAC S.A.S.						90%		
INTEGRANTE 2				GRUPO GRAVA S.A.S.						10%		
INTEGRANTE 3												
INTEGRANTE 4												
REPRESENTANTE LEGAL				VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS				TOTAL		100%		
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
			Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
			De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
			De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
			Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS										
		CONTRATO N°1			CONTRATO N°2			CONTRATO N°3				
		N° DE CONTRATO		013 DE 2011	N° DE CONTRATO		008 DE 2015	N° DE CONTRATO		74002/2025		
		N° CONSECUTIVO RUP		27	N° CONSECUTIVO RUP		47	N° CONSECUTIVO RUP		169		
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE HATONUEVO			MUNICIPIO DE HATONUEVO			MUNICIPIO DE URIBIA				
OBJETO		OBRAS DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO			CONSTRUCCION E PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO RAMON LUQUE DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERIA DE LA VIA QUE COMUNICA A CUATRO BOCAS MAICAO CON EL MUNICIPIO DE URIBIA				
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL EQUIPAMIENTO URBANO			VIGAVI			VIGAVI				
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		VIGAVI			VIGAVI			VIGAVI				
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		7.855,43			4.802,46			105,37				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		92%			100%			100%				
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		7.227,00			4.802,46			105,37				
ACTIVIDAD PRINCIPAL												
1. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS												
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VIAS												
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE				



CÓDIGO	AP-CCP-RG-16
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACION	22/03/2023
PÁGINA	

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMLV corresponde a 1.806,76 SMLV	7.227,00	CUMPLE	4.802,46	CUMPLE	105,37	CUMPLE
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuarto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de Señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMLV.	465,13	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	CONTRATO N°4		CONTRATO N°5		CONTRATO N°6	
	N° DE CONTRATO	190DE 2025	N° DE CONTRATO	0	N° DE CONTRATO	
	N° CONSECUTIVO RUP	172	N° CONSECUTIVO RUP	0	N° CONSECUTIVO RUP	
CONTRATANTE	LA JAGUA DEL PILAR					
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO EN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR, LA GUAJIRA					
CONTRATISTA	VIGAVI					
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA	VIGAVI					
VALOR DEL CONTRATO EN SMLV	84,11					
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%					
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMLV	84,11					
ACTIVIDAD PRINCIPAL						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS						

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NO CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV						
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	NO CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.						
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS Terciarias						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS Terciarias						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS Terciarias						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	CUMPLE					
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 72 10 33 00	CUMPLE					
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	4	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		12.134,83	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		
CUMPLE	CUMPLE					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		14. CONSORCIO YVY SANTANDER	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026							
PROPONENTE			15. ICSSA SAS										
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL					
				NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02					
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER											
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS								\$ 4.519.234.787,00					
EN SMMLV								2.581,09					
VALOR EN LETRAS			CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS										
15. ICSSA SAS													
NUMERO DE INTEGRANTE						NOMBRES				%DE PARTICIPACIÓN			
INTEGRANTE 1						ICSSA SAS				100%			
INTEGRANTE 2													
INTEGRANTE 3													
INTEGRANTE 4													
REPRESENTANTE LEGAL						RAFAEL ANDRES PEÑARANDA FORERO				TOTAL		100%	
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
				De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
				De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
				Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS											
		CONTRATO N°1				CONTRATO N°2				CONTRATO N°3			
		N° DE CONTRATO		201900200002		N° DE CONTRATO		458 2013		N° DE CONTRATO		0	
		N° CONSECUTIVO RUP		92		N° CONSECUTIVO RUP		54		N° CONSECUTIVO RUP		0	
CONTRATANTE		GOBERNACION DE ANTIOQUIA				GOBERNACION DE ARAUCA				0			
OBJETO		MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				Mejoramiento, pavimentacion de la via tame- san salvador PR16 000 AL PR27+280, Departamento de Arauca.				0			
CONTRATISTA		0				UNION TEMPORAL CONSTRUVIAL				0			
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		ICCSA				ICCSA				0			
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		5.768,16				34.350,82				0,00			
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		75%				57%				0%			
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		4.326,12				19.579,97				0,00			
ACTIVIDAD PRINCIPAL													
1. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS													
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (ROUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VIAS													
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO ROUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		CUMPLE				CUMPLE							

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	4.326,12	CUMPLE	19.579,97	CUMPLE		
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	NO CUMPLE		NO CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.		NO CUMPLE	367,08	CUMPLE		
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	CUMPLE		NO CUMPLE			
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE			
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	2	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		23.906,09	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		
CUMPLE	CUMPLE					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		15. ICSSA SAS	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA			AÑO		2026	
PROPONENTE		16. CONSORCIO ALIANZA VIAL				
FECHA PUBLICACION INFORME	viernes, 17 de abril de 2026	PRELIMINAR	X	FINAL		
			NÚMERO DEL PROCESO		IT-LP-26-02	
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
			VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS		\$ 4.519.234.787,00	
			EN SMMLV		2.581,09	
VALOR EN LETRAS	CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS					
16. CONSORCIO ALIANZA VIAL						
NUMERO DE INTEGRANTE		NOMBRES			% DE PARTICIPACIÓN	
INTEGRANTE 1		INCODIM SAS			90%	
INTEGRANTE 2		JOSE MAURICIO LOPEZ GAMBOA			10%	
INTEGRANTE 3						
INTEGRANTE 4						
REPRESENTANTE LEGAL		JOSE MAURICIO LOPEZ GAMBOA			TOTAL 100%	
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
		Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)		% EN SMMLV
		De 1 hasta 2		75%		1.935,82
		De 3 hasta 4		120%		3.097,31
		Hasta 5		150%		3.871,64
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS					
	CONTRATO N°1		CONTRATO N°2		CONTRATO N°3	
	N° DE CONTRATO	173 DE 2018	N° DE CONTRATO	194 DE 2019	N° DE CONTRATO 161 DE 2016	
	N° CONSECUTIVO RUP	55	N° CONSECUTIVO RUP	62	N° CONSECUTIVO RUP 53	
CONTRATANTE	MPIO DE LEBRIJA		MPIO DE LEBRIJA		MPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE LA MALLA VIAL, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER		MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE LA MALLA VIAL, ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.		OBRAS DE PARCHEO DE HUECOS, FALLOS Y ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	INCODIM SAS		CONSORCIO CONSTRUCCIONES INGENIERIA LEBRIJA		CONSORCIO BUCARAMANGA INGENIERIA	
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INCODIM SAS		INCODIM SAS		JOSE MAURICIO LOPEZ GAMBOA	
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	4.152,68		3.513,77		2.013,60	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%		90%		50%	
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV	4.152,68		3.162,39		1.006,80	
ACTIVIDAD PRINCIPAL						
1. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (ROUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO ROUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NO CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	66,82	NO CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	NO CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.						
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS Terciarias						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS Terciarias						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS Terciarias						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	CUMPLE					
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 72 10 33 00	CUMPLE					
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	4	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		8.388,69	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		
CUMPLE	CUMPLE					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		16. CONSORCIO ALIANZA VIAL	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026							
PROPONENTE			17. CONSORCIO SANTANDER MV 2026										
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL					
								NÚMERO DEL PROCESO		IT-LP-26-02			
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER											
				VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS				\$ 4.519.234.787,00					
				EN SMMLV				2.581,09					
VALOR EN LETRAS			CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS										
17. CONSORCIO SANTANDER MV 2026													
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES				% DE PARTICIPACIÓN					
INTEGRANTE 1				VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS				90%					
INTEGRANTE 2				CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS				10%					
INTEGRANTE 3													
INTEGRANTE 4													
REPRESENTANTE LEGAL				ANGEL OMAR DAZA GOMEZ				TOTAL		100%			
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
				De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
				De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
				Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS											
		CONTRATO N°1			CONTRATO N°2			CONTRATO N°3					
		N° DE CONTRATO		719 de 2019	N° DE CONTRATO		2750-19	N° DE CONTRATO		005 del 2023			
		N° CONSECUTIVO RUP		127	N° CONSECUTIVO RUP		110	N° CONSECUTIVO RUP		44			
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SANTANDER			ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA			MUNICIPIO DE SALENTO					
OBJETO		CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR VIAL GUATIGUARA (AUTOPISTA BUCARAMANGA – BOGOTA) DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER			CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRA COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER			CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS DE BAJO TRANSITO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DEL BARRIO PALMARES DEL MUNICIPIO DE SALENTO" REHABILITACION DE VIAS DEL CASCO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO					
CONTRATISTA		CONSORCIO GUATIGUARÁ			CONSORCIO BARRANCABERMEJA 2019			CONSORCIO PAVIMENTOS HG					
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS			INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS			HE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA					
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		51.235,14			4.825,90			516,37					
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		34%			50%			90%					
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		17.419,95			2.412,95			464,73					
ACTIVIDAD PRINCIPAL													
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS													
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS													
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV		17.419,95		CUMPLE		2.412,95		CUMPLE		464,73		NO CUMPLE	

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.					
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2					
2. OBRAS EN VIAS TERCARIAS					
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS					
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	CONTRATO N°4		CONTRATO N°5		CONTRATO N°6
	N° DE CONTRATO	7543-2022	N° DE CONTRATO		N° DE CONTRATO
	N° CONSECUTIVO RUP	51	N° CONSECUTIVO RUP		N° CONSECUTIVO RUP
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PEREIRA				
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN CONCRETO FLEXIBLE Y RIGIDO EN EL SECTOR DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA				
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS HE				
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA	HE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA				
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	5.074,43				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	50%				
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV	2.537,22				

ACTIVIDAD PRINCIPAL						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	2.537,22	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	NO CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.						
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS TIPO ROCERIA O SIMILARES de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	NO CUMPLE					
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE					
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	4	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		22.834,85	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				NO CUMPLE		
SUBSANAR	EL PROPONENTE DEBE SEÑALAR EL CONTRATO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1 CON SU RESPECTIVO VALOR, ASIMISMO DEBE SEÑALAR EL CONTRATO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complementemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		17. CONSORCIO SANTANDER MV 2026	
HABILITACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO TECNICAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026							
PROPONENTE				18. CONSORCIO VIAS HOMT 26									
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL					
				NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02					
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER											
				VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS				\$ 4.519.234.787,00					
				EN SMMLV				2.581,09					
VALOR EN LETRAS				CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS									
18. CONSORCIO VIAS HOMT 26													
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES						% DE PARTICIPACIÓN			
INTEGRANTE 1				HOBEFEL S.A.S.						50%			
INTEGRANTE 2				MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A.S.						50%			
INTEGRANTE 3													
INTEGRANTE 4													
REPRESENTANTE LEGAL				FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA				TOTAL		100%			
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
				De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
				De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
				Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS											
		CONTRATO N°1				CONTRATO N°2				CONTRATO N°3			
		N° DE CONTRATO		LP-17-11 24 - 001		N° DE CONTRATO		003-2014		N° DE CONTRATO		SPI 01 - 250614	
		N° CONSECUTIVO RUP		12		N° CONSECUTIVO RUP		43/98		N° CONSECUTIVO RUP		7	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX				MUNICIPIO DE CAJICA				MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX			
OBJETO		PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO, MALLA VIAL URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTACRUZ DE MOMPOX-BOLIVAR, BARRIO ARRIBA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO, MALLA VIAL URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX BOLIVAR, BARRIO ABAJO				REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA VIA MOLINO MANAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA				MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONDELA VIA-MANGAPOZUELO, MUNICIPIO DE MOMPOS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
CONTRATISTA		UT B&B				COSORCIO VIA MOLINO				UT PROYECTOS REGIONALES			
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		HOBEFEL S.A.S (BENJAMIN BUELVAS)				MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A.S. (INGESANDIA SAS 50% - BERNARDO BRAVO 40%)				HOBEFEL S.A.S (BENJAMIN BUELVAS)			
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		3.363,52				25.721,44				3.072,86			
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		90%				90%				50%			
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		3.027,17				23.149,30				1.536,43			
ACTIVIDAD PRINCIPAL													
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS													
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS													
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE			

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	3.027,17	CUMPLE	23.149,30	CUMPLE		
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.			CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.			222,96	CUMPLE		
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOSTIPO ROCERIA O SIMILARES de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.				CUMPLE		
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	3	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		26.176,46	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		
CUMPLE						

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		18. CONSORCIO VIAS HOMT 26	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026							
PROPONENTE		19. CONSORCIO LA PUNTA SANTANDER											
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL					
				NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02					
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER											
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS								\$ 4.519.234.787,00					
EN SMMLV								2.581,09					
VALOR EN LETRAS		CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS											
19. CONSORCIO LA PUNTA SANTANDER													
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES				% DE PARTICIPACIÓN					
INTEGRANTE 1				IMAC S.A.S ZOMAC				50%					
INTEGRANTE 2				MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S				50%					
INTEGRANTE 3													
INTEGRANTE 4													
REPRESENTANTE LEGAL				JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ				TOTAL		100%			
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL											
		Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV			
		De 1 hasta 2				75%				1.935,82			
		De 3 hasta 4				120%				3.097,31			
		Hasta 5				150%				3.871,64			
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS											
		CONTRATO N°1		CONTRATO N°2		CONTRATO N°3							
		N° DE CONTRATO		OP-010-2014		N° DE CONTRATO		2011-02-0832 de 2011		N° DE CONTRATO		971 DE 2010	
		N° CONSECUTIVO RUP		5		N° CONSECUTIVO RUP		24		N° CONSECUTIVO RUP		23	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI		GOBERNACION DEL CESAR		GOBERNACION DEL CESAR							
OBJETO		MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRERA 16 Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE SALIDA A VALLEDUPAR Y LA GLRIETA SUR SALIDA A BECERRIL EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI- CESAR.		MEJORAMIENTO , REHABILITACIÓN YIO REPAVIMENTACION DE LA VÍA CARACOLÍ- LOS VENADOS- EL PERRO- GUAYMARAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		TRABAJOS DE ADECUACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO "SEPTC" DE VALLEDUPAR EN LA CALLE 44, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA DEL TERMINAL Y LA GLORIETA DEL OBELISCO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. PRIMERA FASE CALZADA CALLE 44 BOCACALLES, BORDILLOS, COLECTOR No. 8 Y SUS CONEXIONES							
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL CODAZZI MEJOR		CONSORCIO VIAS GUAYMARAL		CONSORCIO VIAS VALLEDUPAR							
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S (MAGNUM SAS)		IMAC S.A.S ZOMAC (EDUARDO CAYON)		IMAC S.A.S ZOMAC							
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		18.301,11		15.437,50		39.083,49							
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		35%		45%		45%							
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		6.405,39		6.946,88		17.587,57							
ACTIVIDAD PRINCIPAL													
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS													
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS													

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	6.405,39	CUMPLE	6.946,88	CUMPLE	17.587,57	CUMPLE
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.						
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIO TIPO ROCERIA O SIMILARES de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.						
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	3	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS			30.939,83	CUMPLE
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA					NO CUMPLE	
SUBSANAR	EL PROPONENTE DEBE SEÑALAR EL CONTRATO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1 CON SU RESPECTIVO VALOR EN SMMLV, ASIMISMO DEBE SEÑALAR EL CONTRATO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o completamente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

RESUMEN PROPONENTE		19. CONSORCIO LA PUNTA SANTANDER	
HABILITACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO TECNICAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA				AÑO		2026					
PROPONENTE		20. CONSORCIO MESA DE LOS SANTOS									
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL			
				NÚMERO DEL PROCESO				IT-LP-26-02			
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y Terciarias, en la zona de influencia del Peaje la Punta en el Departamento de Santander									
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS								\$ 4.519.234.787,00			
EN SMMLV								2.581,09			
VALOR EN LETRAS		CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS									
20. CONSORCIO MESA DE LOS SANTOS											
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES				% DE PARTICIPACIÓN			
INTEGRANTE 1				MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S				80%			
INTEGRANTE 2				HIDROSUELOS DE COLOMBIA S.A.S				10%			
INTEGRANTE 3				JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ				10%			
INTEGRANTE 4											
REPRESENTANTE LEGAL				FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA				TOTAL		100%	
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
		Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
		De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
		De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
		Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS									
		CONTRATO N°1		CONTRATO N°2		CONTRATO N°3					
		N° DE CONTRATO		2988 del 2017		N° DE CONTRATO		2214		N° DE CONTRATO	
		N° CONSECUTIVO RUP		38/42		N° CONSECUTIVO RUP		50/47		N° CONSECUTIVO RUP	
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SANTANDER				GOBERNACION DE SANTANDER					
OBJETO		MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA TRANSVERSAL MALPaso HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL ANILLO VIAL METROPOLITANO FLORIDABLANCA - GIRON				MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA MATANZA-BUCARAMANGA SANTANDER					
CONTRATISTA		CONSORCIO M&J MALPaso				CONSORCIO VIA MATANZA					
INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE APORTA EXPERIENCIA		MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S 40% - JULIAN SERRANO 60%				MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S 70% - JULIAN SERRANO 1%					
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		35.062,05				14.114,07					
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		100%				71%					
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		35.062,05				10.020,99					
ACTIVIDAD PRINCIPAL											
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS											
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS											

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE		CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	35.062,05	CUMPLE	10.020,99	CUMPLE		
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.			CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.	160,08	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VIAS TERCARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VIAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VIAS TERCARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS TIPO ROCERIA O SIMILARES de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.						
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE		CUMPLE			
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	3	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		45.083,04	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				NO CUMPLE		
SUBSANAR	EL PROPONENTE DEBE ACLARAR EN CUAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS DA CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2					

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO				
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS		
4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS		
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complementa, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS		
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCIÓN 2		
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES		
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto		
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25		
		TOTAL		

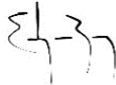
RESUMEN PROPONENTE		20. CONSORCIO MESA DE LOS SANTOS	
HABILITACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO TECNICAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA					AÑO		2026						
PROPONENTE			21. CONSORCIO PAVI SANTANDER 2026										
FECHA PUBLICACION INFORME		viernes, 17 de abril de 2026		PRELIMINAR		X		FINAL					
					NÚMERO DEL PROCESO			IT-LP-26-02					
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER											
					VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS			\$ 4.519.234.787,00					
					EN SMMLV			2.581,09					
VALOR EN LETRAS			CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS										
21. CONSORCIO PAVI SANTANDER 2026													
NUMERO DE INTEGRANTE				NOMBRES					% DE PARTICIPACIÓN				
INTEGRANTE 1				QUINDAVI S.A.S.					10%				
INTEGRANTE 2				CELASH INGENIERIA S.A.S.					90%				
REPRESENTANTE LEGAL				JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA					TOTAL		100%		
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL									
				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)				% EN SMMLV	
				De 1 hasta 2				75%				1.935,82	
				De 3 hasta 4				120%				3.097,31	
				Hasta 5				150%				3.871,64	
3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS											
		CONTRATO N°1			CONTRATO N°2			CONTRATO N°3					
		N° DE CONTRATO		3845 DE 2023	N° DE CONTRATO			N° DE CONTRATO					
		N° CONSECUTIVO RUP		1	N° CONSECUTIVO RUP			N° CONSECUTIVO RUP					
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.											
OBJETO		GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: EL ZULIA CÚCUTA, TRAMO 7009, CÚCUTA - PUENTE INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO 7010, VIA AV 10 DE LOS PATIOS, RUTA 5505, PR 131+500 - PR 140, ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE CUCUTA, RUTA 5505B, VIA CUCUTA - PUERTO SANTANDER, DEL PR0+000 AL PR2+900 (CONECTOR DE LOS DOS ANILLOS VIALES), RUTA 5507 Y ANILLO VIAL ORIENTAL CUCUTA, RUTA 55NSA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.											
CONTRATISTA		QUINDAVI S.A.S.											
INTEGRANTE DEL PROponente QUE APORTA EXPERIENCIA		CELASH SAS											
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		10.987,69											
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		90%											
VALOR CONTRATO % PARTICIPACION SMMLV		9.888,92											
ACTIVIDAD PRINCIPAL													
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS													
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS													
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		CUMPLE											

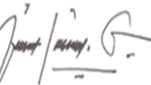
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. El 70% de 2.581,09 SMMLV corresponde a 1.806,76 SMMLV	9.888,92	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1						
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general.	CUMPLE				CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. El componente de señalización del presente proceso corresponde a \$700.283.767,00 equivalente a 399,96 SMMLV y el 30% corresponde a \$210.085.130,10 equivalente a 119,99 SMMLV.	886,82	CUMPLE				
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2						
2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS						
2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIO TIPO ROCERIA O SIMILARES de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	CUMPLE					
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 10 15 00 - 72 14 10 00 - 72 10 33 00	CUMPLE				CUMPLE	
CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS	1	SUMATORIA CONTRATOS VÁLIDOS		9.888,92	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA				CUMPLE		

CUMPLE			
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE			
4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos , en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	3 PUNTOS	
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 4 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra . En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	4 PUNTOS	
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La entidad asignará 3 PUNTOS al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad .	3 PUNTOS	
4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales. Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales , debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:	20 PUNTOS - OPCION 2	
4.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	20 PUNTOS - NO EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES	
4.4.VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	1 punto	
4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes	0,25	
TOTAL			

RESUMEN PROPONENTE		21. CONSORCIO PAVI SANTANDER 2026	
HABILITACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PUNTAJE TOTAL	NO PUNTAJE - INHABILITADO FINANCIERAMENTE


EDGAR BAEZ


ALEJANDRA OLIVARES


CESAR G. JAMES ABRIL


NESTOR F. MENESES